



SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez el presente expediente informando que la apoderada designada como curadora ad- litem a la codemandado, señor Jesús Antonio Duque Castrillón allegó memorial aceptando tal designación.

04 de octubre de 2020

ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2020-00123

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Incorpórese al proceso ejecutivo promovido por la **Cooperativa de Profesionales de Caldas**, frente a los señores **Jesús Antonio Duque Castrillón** y **Fabio Nelson Villegas Giraldo**, el memorial suscrito por la curadora ad litem designada mediante providencia del 23 de octubre de 2020, y en consecuencia se tiene como posesionada para que represente los intereses del coejecutado, señor Duque Castrillón.

Por secretaría compártasele el expediente digital del presente proceso a quien se le notifica el contenido del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago en contra del citado codemandado, y se le advierte a la procuradora judicial que la notificación se entiende surtida al día siguiente de la notificación del presente auto por estado electrónico, momento en el cual dispondrá del término de diez (10) días para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA



J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 154 de diciembre 09 de 2020

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

AY

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc55d14295bbea09905cd2d13b76ac5697f64b4deb34f128abcb4f366879c42d**

Documento generado en 07/12/2020 12:44:30 p.m.